

jurídica de las actuaciones públicas, respondiendo a esta necesidad la emisión del informe de análisis del enfoque de los derechos de la infancia.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 2005,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente Decreto es regular el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia conforme a lo previsto en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

2. La finalidad de este informe será garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos, cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas.

Artículo 3. Objetivo general del enfoque de los derechos de la infancia.

El objetivo de dar un enfoque basado en los derechos de los niños y las niñas al desarrollo normativo de las políticas públicas andaluzas, es mejorar la situación de aquéllos, de modo que puedan gozar plenamente de sus derechos y construir una sociedad que los reconozca y respete.

Artículo 4. Tramitación del Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia.

1. Cuando la materia objeto de regulación repercuta sobre los derechos de los niños y niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, el Centro Directivo competente para la iniciación de un procedimiento de elaboración de la disposición de que se trate deberá solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.

De no considerarse susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas dicho proyecto, por el propio centro directivo que lo inste, lo hará constar en su tramitación.

2. Al acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará la solicitud del informe así como una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión, y que permita evaluar al Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

3. La solicitud que se remita al órgano competente para evacuar el informe se acompañará del proyecto de disposición de que se trate, y de la memoria a que se hace referencia en el apartado anterior.

Artículo 5. Organismo competente para la elaboración del informe.

El Centro Directivo competente en materia de Infancia deberá elaborar el informe de evaluación del enfoque de los

derechos de la infancia que los Centros Directivos le soliciten en aplicación del presente Decreto.

Artículo 6. Contenido del informe.

El informe evaluará el enfoque basado en los derechos de los niños y las niñas del contenido del proyecto normativo para el que se solicite y, para ello, verificará los siguientes aspectos:

a) Las políticas públicas y su concreción en disposiciones normativas y demás instrumentos jurídicos, que deberán respetar los derechos y principios reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y responder a las necesidades reales de los niños y las niñas.

b) Las medidas a adoptar en las políticas económicas y sociales a que se refiera la norma a informar, a fin de impedir los efectos discriminatorios o de exclusión social de la infancia.

c) La promoción de la participación social para el control del cumplimiento de las normas y políticas públicas, en el marco de los derechos de los niños y las niñas.

d) El establecimiento de mecanismos de interpelación y denuncia ante hechos de transgresión de los derechos de los niños y las niñas y de participación en la negociación de alternativas de solución de los conflictos.

Artículo 7. Plazos de emisión del informe.

El Centro Directivo competente en materia de infancia dispondrá de un plazo de diez días para la emisión del informe desde la recepción de su solicitud.

Disposición adicional única.

No obstante lo dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto, en la elaboración del Anteproyecto de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no será necesario solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005.

Mediante la Resolución de 18 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, y Anuncio de corrección de errores de dicha Resolución, se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005 (BOJA núm. 233 de 29 de noviembre de 2004 y BOJA núm. 244 de 16 de diciembre de 2004, respectivamente).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Décimo.4 de la Resolución anteriormente citada, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados al amparo de la misma para

el ejercicio 2005, mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 26 de abril de 2005, con la denominación y características que se indican según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO
PROYECTOS APROBADOS
PROVINCIA DE ALMERIA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
AREN HUMIEYA. UNA FLECHA EN EL TIEMPO 2 INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PURCHENA	COLEGIO PUBLICO "SAN GINES"	2-16 Agosto	18-30 años	25
EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA TORRE VIGIA NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ARBOLEAS	COLEGIO PUBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"	6-20 Agosto	18-30 años	25
BACARES. ENTORNO NATURAL NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE BACARES	BACARES	ALOJAMIENTOS RURALES "ECOFIABRES"	15-29 Julio	18-30 años	25
INGENIO 2005. VIOLENCIA DE GENERO Y PREVENCIÓN NACIONAL	AYUNTAMIENTO ADRA	ADRA	COLEGIO PUBLICO "Mare-Notrum"	24 Julio/ 7 Agosto	18-30 años	30

PROVINCIA DE CADIZ

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
PICACHO 2005 CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA AMENAZADA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES INTERNACIONAL	TURISMO RURAL GENATUR S.C.A	ALCALA DE LOS GAZULES	AULA NATURALIZA "El Picacho"	16-30 Julio	18-30 años	30
VIA VERDE DE LA SIERRA NACIONAL	FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA	OLVERA	HOTEL (espacio acondicionado)	12-26 Julio	18-26 años	25
EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL E INTEGRACION CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL NACIONAL	ASOCIACIÓN ALENDYO	CADIZ	PABELLON DEPORTIVO I.E.S "RAFAEL ALBERTI"	16-30 Julio	18-26 años	25

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
LA MEMORIA DE LA TIERRA: ACTUACION INTEGRAL HISTORICO-ARQUEOLOGICA EN EL CERRO DE LA CRUZ NACIONAL	AYUNTAMIENTO ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	HOTEL RURAL "LA ERA"	12-27 Julio	18-30 años	25
RECUPERACION DE PILARES Y FUENTES TRADICIONALES DE FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS NACIONAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS BORROMEO"	13-27 Julio	18-30 años	25
RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Y CULTURAL "CASTILLO NAZARI DE LUQUE" NACIONAL	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	LUQUE	ALBERGUE MUNICIPAL	1-15 Agosto	18-30 años	25

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
RECUPERACION HISTORICA Y PUESTA EN VALOR DE LA FUENTE DE LA OLIVA Y MOLINO HERRERO. INTERVENCIÓN ARQUEOLOGICA EN LA TUMBA DEL PASTOR NACIONAL	ACNATUR S.L.	MONTORO	COLEGIO PUBLICO "SANTO TOMAS DE AQUINO"	12-26 Julio	18-30 años	30

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
RIOS VIVOS DE ALGARINEJO INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	COLEGIO PUBLICO "ANDRES MANJON"	17-31 Julio	18-30 años	25
RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ORAL Y AMBIENTAL DEL SACROMONTE NACIONAL	ASOCIACION CULTURAL VAIVEN PARAISO	GRANADA	COLEGIO "AVE MARIA"	17-31 Julio	18-30 años	25
CAMPO DE TRABAJO TORRES-ATALAYAS DE MONTEFRIO NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	MONTEFRIO	RESIDENCIA ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	17-31 Julio	18-30 años	25
LOS HORNILLOS DE LACHAR NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LACHAR	LACHAR	PABELLON MUNICIPAL	17-31 Julio	18-26 años	25

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
LA MATANZA VEGETAL UN PROYECTO SOSTENIBLE EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	ALMONASTER	COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE GRACIA"	16-30 Agosto	18-30 años	25
RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE AROCHE NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AROCHE	EDIFICIO MUNICIPAL "EL MOLINO"	1-15 Agosto	18-30 años	25
MOLINOS MAREALES DE AYAMONTE NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	AYAMONTE	PABELLON DEPORTIVO	17-31 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE JAEN

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
FORTALEZA DE LA MOTA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	RESIDENCIA ESCOLAR "Simón Olive"	3-18 Agosto	18-30 años	30
IMAGINA MAGINA 2005: "RECUPERACION DEL PATRIMONIO ETNOLOGICO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA" NACIONAL	CLUB DEPORTIVO Y PEDANIA DE CABRITAS (HUELMA)	PEDANIA DE CABRITAS (HUELMA)	ALBERGUE "Escuela de Cabritas"	2-16 Agosto	18-30 años	25
DOCUMENTACIÓN ARQUEOLOGICA EN EL YACIMIENTO DE CASTULO NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LINARES	LINARES	CABAÑAS DE MADERA "PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA"	17-31 Julio	18-26 años	25
ACONDICIONAMIENTO Y REPOBLACION EN EL PARAJE DEL NACIMIENTO DEL RIO SAN JUAN NACIONAL	AYUNTAMIENTO DEL CASTILLO DE LOCUBIN	CASTILLO DE LOCUBIN	MUNICIPAL	2-16 Agosto	18-30 años	25
EN MAGINA CON LOS PASTORES NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	ALBANCHEZ DE MAGINA	CAMPING "El Ayozar"	12-26 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE MALAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
CASTILLO DE HINSCANIT INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE JUVENIL AL-JALID	1-15 Agosto	18-30 años	30
PARTICIPACION SOCIOCULTURAL Y EDUCACION EN VALORES ESTEPONA 2005 NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA	COLEGIO PUBLICO "Sierra Berreja"	15-30 Julio	18-30 años	30
OBSERVATORIO DE AVES DE PEÑARRUBIA NACIONAL	CONSORCIO GUADALTEBA	CAMPILLOS	ALBERGUE JUVENIL AL-JALID	15-29 Julio	18-30 años	30

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
ALCAZAR DE ARRIBA NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	COLEGIO PUBLICO "Miguel de Cervantes"	13-27 Julio	18-30 años	25

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
REALIDAD CULTURAL: ITALICA ARQUEOLOGICA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	IES "Itálica"	18 Julio/ 1 Agosto	16-26 años	30
OCIO Y TIEMPO LIBRE CON DISCAPACITADOS. URSO 2005	AYUNTAMIENTO OSUNA	OSUNA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	16-30 Julio	16-26 años	24
DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C.G GRUPO CAMF	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL Constantina	1-15 Agosto	18-30 años	15
CAMINO DE LA DEHESA: ACERCANDONOS AL CORREDOR VERDE	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	I.E.S. "LUCUS SOLIS"	1-15 Agosto	18-30 años	25

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo.

Mediante el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, la de «fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud». Asimismo, el Apartado Undécimo 2 de la Resolución de 18 de noviembre de 2004 de este Instituto, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005, establece que la selección de los jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludable, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuentan con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, y en el Apartado Undécimo 2 de la Resolución de 18 de noviembre de 2004 anteriormente citada, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005.

Segundo. Plazas y turnos.

Dentro del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, se ofertan para el año 2005 un total de 804 plazas distribuidas en 31 Campos de Trabajo.

Los Campos de Trabajo de Servicio Voluntario en Andalucía son aprobados conforme a la regulación contenida en la Resolución 18 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondiente al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005 (BOJA núm. 233, de 29 de noviembre de 2004).

Tercero. Modalidades.

Atendiendo al contenido y finalidad de las actividades a realizar, los Campos de Trabajo son muy variados, abarcando distintas modalidades tales como:

- Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Arqueología. Etnología.
- Acciones destinadas a la protección o recuperación del medio ambiente.
- De acción comunitaria y de intervención social en un medio y/o con destinatarios concretos (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, etc.).
- Otras, que cumpliendo con los requisitos del Programa no se encuentren comprendidas dentro de las anteriores modalidades.

Cuarto. Condiciones Generales de participación.

1. Las Condiciones Generales de participación en el Programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes para el año 2005 se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como a través de diferentes soportes publicitarios.

Dichas Condiciones Generales recogerán como mínimo el plazo de presentación de solicitudes, la denominación de la actividad, modalidad, lugar de realización, fechas en que se desarrollará, edades y compromiso personal del voluntario, requisitos específicos en su caso, información de las actividades a realizar y entidad organizadora.

2. En todo caso, la selección de los jóvenes participantes se realizará por orden de presentación de solicitud de inscripción en el correspondiente Campo de Trabajo, siempre y cuando concurren todos los requisitos exigidos para su participación.

Quinto. Aceptación de Condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2005, al que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de las Condiciones Generales y Específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO-DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23.	04001	ALMERÍA	950 006 608 950 006 614	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007 508 956 007 512	956 007 520